

Instructivo para atención nutricional Federada Salud

PRESTACIÓN NUTRICIONAL

Toda persona que solicite la atención del prestador Lic. en Nutrición deberá acreditar su condición de afiliado, al momento de la consulta, presentado credencial de afiliación que le provee Federada Salud, DNI y "R/P" del médico. En caso de que el afiliado no tenga prescripción médica, el Lic en Nutrición confeccionará uno. Toda prescripción deberá contar con los siguientes datos:

- *Nombre y apellido del paciente*
- *Nº de afiliado*
- *Nombre de la mutual*
- *Nombre y código de la prestación*
- *Diagnóstico*
- *Datos de IMC, peso y talla del paciente*
- *Fecha de prestación*
- *Firma y sello del profesional*

Federada Salud estipula la autorización de las siguientes prestaciones:

- **1 190102 Régimen individual** - 1 por año calendario
- **4 190104 Control Nutricional** - 1 consulta por mes (12 consultas anuales)

Cobertura especial para afiliados con diagnóstico de obesidad

Según lo estipulado en la Resolución 742/2009, se autorizan las siguientes prestaciones:

- **1 190102 Régimen individual** - 1 por año calendario
- **4 190104 Control Nutricional** – hasta 4 consultas por mes durante los primeros tres (3) meses de tratamiento, con posibilidad de ampliar igual cobertura por tres meses más.

Cuando el afiliado logra un IMC (**índice de masa corporal**) menor a **30** la cobertura prestacional del código **"4 190104 Control Nutricional"** es mensual.

Las prestaciones nutricionales **NO** requieren de **AUTORIZACIÓN PREVIA** a la CONSULTA por parte de la MUTUAL.

Facturación

Presentar entre el día 27 y 30 de cada mes la planilla Excel disponible en la página web con el detalle de las prestaciones realizadas, adjuntando el R/p profesional con TODOS los datos consignados de manera completa para evitar débitos por parte de la mutual. Es fundamental que el R/p, cuenten con el SELLO Y FIRMA del profesional y FIRMA del afiliado/paciente.

Montos adicionales

El afiliado no deberá abonar al profesional suma alguna en carácter de adicional, plus o arancel diferenciado por sobre lo estipulado en su plan.